

1524

N.º 2.

memorial de intercesion a los Reges de Castella y de Aragon

Las cosas de la abadia de Santa Maria de Orense y de su convento de monjes de la orden de San Benito de que se trata en el presente memorial no se han de entender por las cosas que se dicen en el presente memorial sino por las cosas que se dicen en el presente memorial.

En primer lugar se dice que el Rey don Alonso el Sexto por su real cedula de 1474 dio licencia para que el convento de Santa Maria de Orense se pudiese dividir en dos conventos de monjes de la orden de San Benito. Y en esta real cedula se contiene lo siguiente: Que el convento de Santa Maria de Orense se divida en dos conventos de monjes de la orden de San Benito, uno en la villa de Orense y otro en la villa de Lugo. Y para que se cumpla lo contenido en esta real cedula se ha de hacer lo siguiente: Que se dividan los bienes del convento de Santa Maria de Orense en dos partes iguales, una para el convento de Orense y otra para el convento de Lugo. Y para que se cumpla lo contenido en esta real cedula se ha de hacer lo siguiente: Que se dividan los bienes del convento de Santa Maria de Orense en dos partes iguales, una para el convento de Orense y otra para el convento de Lugo.

En segundo lugar se dice que el Rey don Alonso el Sexto por su real cedula de 1474 dio licencia para que el convento de Santa Maria de Orense se pudiese dividir en dos conventos de monjes de la orden de San Benito. Y en esta real cedula se contiene lo siguiente: Que el convento de Santa Maria de Orense se divida en dos conventos de monjes de la orden de San Benito, uno en la villa de Orense y otro en la villa de Lugo. Y para que se cumpla lo contenido en esta real cedula se ha de hacer lo siguiente: Que se dividan los bienes del convento de Santa Maria de Orense en dos partes iguales, una para el convento de Orense y otra para el convento de Lugo.

En tercer lugar se dice que el Rey don Alonso el Sexto por su real cedula de 1474 dio licencia para que el convento de Santa Maria de Orense se pudiese dividir en dos conventos de monjes de la orden de San Benito. Y en esta real cedula se contiene lo siguiente: Que el convento de Santa Maria de Orense se divida en dos conventos de monjes de la orden de San Benito, uno en la villa de Orense y otro en la villa de Lugo. Y para que se cumpla lo contenido en esta real cedula se ha de hacer lo siguiente: Que se dividan los bienes del convento de Santa Maria de Orense en dos partes iguales, una para el convento de Orense y otra para el convento de Lugo.

En cuarto lugar se dice que el Rey don Alonso el Sexto por su real cedula de 1474 dio licencia para que el convento de Santa Maria de Orense se pudiese dividir en dos conventos de monjes de la orden de San Benito. Y en esta real cedula se contiene lo siguiente: Que el convento de Santa Maria de Orense se divida en dos conventos de monjes de la orden de San Benito, uno en la villa de Orense y otro en la villa de Lugo. Y para que se cumpla lo contenido en esta real cedula se ha de hacer lo siguiente: Que se dividan los bienes del convento de Santa Maria de Orense en dos partes iguales, una para el convento de Orense y otra para el convento de Lugo.